DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-3415
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO No. 77174

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: ALEJANDRO HERNÁN PINO BRAVO					REPORTÓ
COE:	25	MÓVIL:	25		Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - COBB
FECHA:	20 de junio de 2007	HORA:	11:00		

DIRECCIÓN:	Carrera 65 No. 100-20	ÁREA DIRECTA:			200 m²				
BARRIO:	Conjunto Residencial La Rábida	POBLACIÓN ATENDIDA:			150				
UPZ:	25 La Floresta	FAMILIAS	30	ADULTOS		70	NIÑOS	80	
LOCALIDAD:	11 Suba	PREDIOS EVALUADOS		30					

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. DESCRIPCIÓN:

Se presenta pérdida de verticalidad, así como fisuramientos y agrietamientos de hasta 1 cm de abertura, en un tramo de 25 m de longitud aproximada del muro de cerramiento del costado sur del Conjunto Residencial La Rábida, ubicado en la Carrera 65 No. 100-20, estos procesos se asocian a los asentamientos evidentes en el terreno de fundación del muro y a su configuración estructural, considerando que el mismo está construido en mampostería simple, con una altura cercana a los 2,5 m.

El muro colinda con la Calle 100 y se emplaza aledaño a la acera del costado norte de dicha vía, teniendo en cuenta esto, además de la condición actual del muro, así como su configuración estructural; es posible que el mismo pueda colapsar total o parcialmente dentro de la longitud comprometida por los agrietamientos y la pérdida de verticalidad, motivo por el cual, de manera preventiva se procedió a restringir el uso peatonal por la acera contigua a dicha zona. No obstante lo anterior, el posible colapso del muro no afectaría la estabilidad estructural de los edificios que conforman el conjunto residencial. (Ver figura 1 para localización).

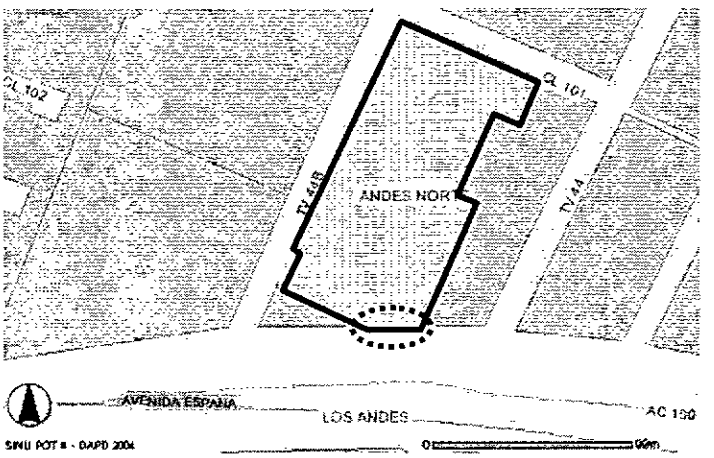


Figura 1. Localización del Conjunto Residencial La Rábida, identificado con la nomenclatura Carrera 65 No. 100-20. Se encierra la ubicación del muro del costado sur

4. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Cecilia Riaño Administradora del conjunto	Carrera 65 No. 100-20	2262846	150	70	80	Pérdida de verticalidad y grietas y fisuras en el muro de cerramiento del costado sur del conjunto residencial

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**CUAL?**	Tránsito peatonal de la acera del costado norte de la Calle 100 a la altura de la Carrera 65, en una longitud cercana a los 25 m

5. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento de los asentamientos diferenciales que puedan aumentar las fisuras en los muros divisorios del bloque 4 afectando su integridad y que puedan dañar la estructura aporticada del edifico correspondiente al bloque.

6. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa de la condición actual del muro de cerramiento del costado sur del Conjunto Residencial La Rábida.

- Entrega de 6 seis cercos de madera 10cmx10cmx4m a la administradora del conjunto, para ejecutar el cerramiento de la acera contigua al muro de cerramiento del costado sur del Conjunto Residencial La Rábida, correspondiente a la del costado norte de la Calle 100 a la altura de la Carrera 65, en una longitud cercana a los 25 m.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El muro de cerramiento del costado sur del Conjunto Residencial La Rábida ubicado en la Carrera 65 No. 100-20, está siendo afectado por agrietamientos y pérdida de verticalidad, asociados a asentamientos y/o hundimientos en su terreno de cimentación y a las deficiencias en su configuración estructural, sin que en la actualidad ni en el corto plazo estos

procesos comprometan la estructura de los edificios que conforman el conjunto. Sin embargo, de no intervenirse el muro, por parte de los responsables del conjunto, esta situación podría desmejorarse, conllevando a un posible colapso que pueda afectar a quienes estén utilizando la acera del costado norte de la Calle 100.

- Mantener restringido el uso de la acera del costado norte de la Calle 100, aledaña al muro del costado sur del Conjunto Residencial La Rábida, hasta que se garantice la estabilidad e integridad estructural del muro.

- A los responsables del Conjunto Residencial La Rábida, implementar las acciones necesarias tendientes a la restauración de la integridad estructural del muro del costado sur del conjunto, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Lo anterior teniendo en cuenta que para toda intervención debe considerarse la reglamentación urbanística definida para el sector donde se emplaza el Conjunto Residencial La Rábida, por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, respecto a las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo.

- Dado que dichas situaciones se presentan en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los responsables.

- A la Alcaldía Local desde su competencia, adelantar las acciones administrativas correspondientes a fin de que el responsable y/o responsables del Conjunto Residencial La Rábida ubicado en la Carrera 65 No. 100-20, implemente las medidas tendientes al reforzamiento o demolición de la estructura localizada en el predio, lo anterior para eliminar o reducir el riesgo (identificado).

8. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	ALEJANDRO HERNÁN PINO BRAVO
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL - ESPECIALISTA EN GEOTECNIA (UNAL)
MATRÍCULA	19202 – 088807 CAU
	Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND
	Revisó
Vo. Bo.	**ARQ. JORGE ALBERTO PARDO TORRES** **COORDINADOR EMERGENCIAS**
Vo. Bo.	**ING. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** **DIRECTOR**